

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**DAGANZO DE ARRIBA**

OTROS ANUNCIOS

Por decretos del Sr. alcalde D. Manuel Jurado Marrufo, se delega la competencia para la celebración de matrimonios civiles:

- Decreto de 4 de marzo de 2022 para delegación en el concejal D. Víctor Cruz Figueroa para celebración de boda civil el 2 de abril de D. Daniel de la Osa Burgueño y D.^a Sara Serrano Calvo-Manzano.
- Decretos de 4 de abril de 2022 para delegación en la Concejala D.^a Miriam Galán Camisón para celebración de boda civil el 21 de mayo de 2022 de D. Ivan Quirós Martín y D.^a Irene Ana Vegas Moya. Y para delegación en el Concejal D. Roberto Lázaro Moreno-Cid para celebración de boda civil el 4 de junio de 2022 de D. Santiago Lázaro Moreno y D.^a Aileen Pérez González.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 7 de abril de 2022.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(02/7.154/22)

